

Resolución del Instituto de Salud Carlos III por la que se aprueba la continuidad de la financiación para 2014 y 2015 de los *Contratos Miguel Servet Tipo II*, correspondientes a las convocatorias reguladas mediante Resolución de 11 de junio de 2013 (BOE de 12 de junio).

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18.2 y 52 de las Resolución de 11 de junio de 2013 (BOE de 12 de junio), finalizada la evaluación de las memorias anuales por la Comisión Técnica de Evaluación de RRHH, esta Dirección

RESUELVE

1. Aprobar la continuidad de la financiación de los *Contratos Miguel Servet Tipo II* para 2014 y 2015 a los solicitantes que se relacionan en el Anexo a esta resolución, cuyas memorias de seguimiento han sido evaluadas favorablemente, en los términos económicos que aparecen en el mismo y con la siguiente distribución presupuestaria:

Concepto presupuestario	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
27.205.465A.448	60.750,00 €	40.500,00 €
27.205.465A.458	594.000,00 €	396.000,00 €
27.205.465A.488	67.500,00 €	45.000,00 €
Totales	722.250,00 €	481.500,00 €

2. Informar que la continuidad para el año 2015 estará supeditada tanto a la existencia de crédito adecuado y suficiente como a la evaluación favorable de las memorias anuales, lo que será comunicado a los interesados a través de la web del Instituto de Salud Carlos III.
3. Ordenar la publicación de esta resolución en la dirección <https://sede.isciii.gob.es>.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en los términos previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Madrid, 20 de octubre de 2014

El Director

Antonio L. Andreu Pérez



SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN